

0931-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cinco minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día veintinueve de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **JIMENEZ**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302610266	ANA LUCIA ESQUIVEL VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
302320904	MIGUEL PEREIRA BERMUDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114990763	INGRID PAOLA TORRES SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
303940168	RONALD MIGUEL PEREIRA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
303840423	AUXILIADORA PEREIRA ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
304430958	FABIAN MARIN AGUIRRE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305350939	KENDAL ANDRES PEREIRA ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302610266	ANA LUCIA ESQUIVEL VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303840423	AUXILIADORA PEREIRA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
114990763	INGRID PAOLA TORRES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302320904	MIGUEL PEREIRA BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303940168	RONALD MIGUEL PEREIRA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
304430958	FABIAN MARIN AGUIRRE	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/yps
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 04270-2025